

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA SU USO.”**

Por el Sr. Tesorero, con la conformidad del Sr. Diputado de la Delegación de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el servicio por un período de dos años del **“MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA SU USO”** resultando los datos más significativos del expediente los siguientes:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: Nº: EXP2016/001652

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO con el siguiente desglose:

Importe Neto:..... 34.704,00

IVA 21%:..... 7.287,84

Total IVA incluido:..... 41.991,84

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 69.408,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años, con la posibilidad de una prórroga de 1+1

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante RDL 3/2011, de 14 de noviembre, existe la posibilidad de tramitar el expediente a través del procedimiento negociado sin publicidad, cuando *“Por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”*

Examinado el ajuste a la legalidad vigente de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, redactados respectivamente por el Servicio de Contratación y la Unidad administrativa proponente del contrato, en el que se justifica la necesidad de la contratación propuesta, su adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas, determinándose igualmente como criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa el del precio a la baja respecto del presupuesto de licitación.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial de fecha 17/06/2016, con nº de operación: 201600028727 y que es unido a esta propuesta, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente.

Así pues, realizada la fiscalización previa que previene el artículo 109.3 del TRLCSP, y visto el informe emitido por el Sr. Director del Área Jurídica en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por los preceptos legales en el mismo citados, resulta ajustado a derecho el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación propuesta.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Que conforme a lo anterior y finalizado el plazo de presentación de la oferta solicitada y según consta en el acta de la sesión de apertura, celebrada el día 06/07/2016 de 2016, se formuló la siguiente:

Importe Neto.....	34.704,00
IVA 21% .....	7.287,84
Total IVA incluido.....	41.991,84

Que la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el del precio, examinada la proposición económica, y teniendo en cuenta que a juicio del Sr. Tesorero cumple con las especificaciones técnicas requeridas en todo su detalle, tomó el acuerdo de hacer suya la propuesta que en tal sentido realizó el informante, y elevar propuesta de adjudicación en favor de la empresa **TESORERÍA, ANALISIS Y APLICACIONES S.A. (TAYA)** C.I.F. A82110602 para el contrato de prestación de servicios de **“MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA SU USO”**, por el precio total de 41.991,84 euros (IVA incluido).

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa TESORERÍA, ANALISIS Y APLICACIONES S.A. (TAYA) ha presentado la siguiente documentación en el plazo requerido:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I
- Poder bastante al efecto.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.735,20 euros (5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido).

Considerando todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Autorizar la celebración del contrato para la prestación del servicio de **“MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA SU USO”**, por el período de 2 años, con la posibilidad de una prórroga de 1 mas 1 y, aprobar el gasto a que se refiere la presente resolución, por un importe máximo, IVA incluido, de **41.991,84 euros**.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**Tercero.-** Por razones técnicas adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de **“MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA TESORERÍA Y ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA SU USO”**, dependiente de esta Diputación, en favor de la empresa **TESORERÍA, ANALISIS Y APLICACIONES S.A. (TAYA)** C.I.F. A82110602 en el precio total de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 41.991,84 € )** IVA incluido.



-----  
SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 15 de julio de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO